San Lorenzo, 27 de julio del 2016.-

ADENDA Nº 05

En referencia al Llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 02/2016** ***"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO"*** **– ID Nº 305.270,** con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: ***Lic. Dámaris Ocampo B.*** Dirección: *Ciencias Veterinarias Nº 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½.* Número del Piso/Oficina: *Dirección Operativa de Contrataciones - SENACSA.* Ciudad: *San Lorenzo, Paraguay.* La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: **05 DE AGOSTO DE 2016.** Hora: ***08:20 a.m.***
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: *Ciencias Veterinarias Nº 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½* Número de Piso/Oficina: *Dirección Operativa de Contrataciones - SENACSA.* Ciudad: *San Lorenzo, Paraguay* Fecha: **05 DE AGOSTO DE 2016.** Hora: ***08:50 a.m.***

Sección III. Suministros Requeridos

2. Plan de Entregas

El plazo de entrega de los bienes adjudicados es de 75 (setenta y cinco) días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato formalizado al proveedor.

Al momento de la entrega a cada producto y reactivo químico deberá acompañar el Certificado de Análisis o Certificado de Calibración respectivo.

La recepción de los productos adjudicados será en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos **(sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal.**

Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo) junto con los técnicos de la Dirección de Laboratorio y/o técnicos designados por la Administración, en el siguiente horario:

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 horas.

Se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes vencidos, defectuosos, o incompletos. En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.

La contratante se reserva el derecho de realizar a través de los responsables de la recepción el control de calidad de los productos adjudicados y a ser proveídos, tales como verificación de la fecha de fabricación y de vencimientos, las condiciones de transporte, de modo a que los bienes no sean alterados en su calidad, y cualquier otra inspección que la circunstancia requiera, de acuerdo al tipo de bien adquirido, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente.

Atentamente.

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones